

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 210/2012

Viedma, 23 de abril de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ley Nro. 4621 se crea el Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, el cual se constituye en la Legislatura de de la Provincia de Río Negro.

Que conforme el art. 4to. de dicha ley el Superior Tribunal de Justicia deberá designar a un representante del Poder Judicial para integrar dicho Comité.

Que este Cuerpo entiende pertinente designar en dicha función al Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal nro. 10, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca,. Dr. Juan Pablo Chirinos.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1. DESIGNAR en representación del Poder Judicial de la Provincia para integrar el "Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, creado por Ley K nro. 4621, al Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal nro. 10 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, Dr. Juan Pablo Chirinos.

2. Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MATURANA - Juez Subrogante STJ.

LATORRE - Secretaria STJ.